

PERGAMINO, Octubre 17 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Octubre de 1990, al considerar el Expediente: B-94-90 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R. Presenta Proyecto de Resolución Ref: solicitar informes al Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. sobre agresiones sufridas por dos jóvenes pergaminenses.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por la vía que corresponda solicite al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, informes concretos sobre los hechos ocurridos en oportunidad de celebrarse la Fiesta del Estudiante, el 20 de Septiembre de 1990, en la que habrían resultado agredidos dos jóvenes de Pergamino por dos sujetos de civil, utilizando supuestamente un patrullero y las instalaciones de la Comisaría Segunda (Barrio Centenario) de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- Solicitar informe a los efectos de esclarecer si dichos sujetos pertenecen a la fuerza Policial, y en caso afirmativo si se encontraban de guardia o en horas de servicio en el momento de producirse los hechos y si se tomaron los recaudos procesales de rigor (dosaje de alcohol en sangre etc.).-

ARTICULO 3º- Que la información solicitada en los Artículos 1º y 2º le sea requerida a la Unidad Regional de Policía N° XVIII, con asiento en esta ciudad.-

ARTICULO 4º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 328/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE